987284 - OPH-011.- REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO

Nombre y Apellidos	Fecha y Hora
	12/12/2019 05:05:00 AM - Zona horaria: CST - Central America Time

Unidad Compradora	Operador UC	División	Departamento
TAB-Balancán-Departamento de Adquisiciones y Contrataciones #827001979	Fernando de la O Baldovinos	Division	

Información Expediente

Código del Expediente	Descripción Expediente	Referencia / No. de contrato interno
20036043	OPH-011.- REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO	OPH-011

Estado de la Proposicion

Estado de la Proposición
No hay Proposiciones

DATOS GENERALES

Código del Procedimiento	Nombre o descripción corta del Procedimiento
987284	OPH-011.- REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO
Descripción detallada	
OPH-011.- REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO	
Estatus	
Vigente	
Tipo de Participación	
Procedimiento por Invitacion	
Plazo del Procedimiento	Tipo de Procedimiento de Contratación
Nacional - Plazo recortado	Adjudicación Directa
Moneda de la Respuesta	Procedimiento de prueba
MXN	No
Solicitar Firma Digital en las Propuestas de proveedores/contratistas	
NO	

ATRIBUTOS ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO

Atributos Especiales
CODIFICACION, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y PLURIANUAL

Información Adjuntada

Sección	Descripción Sección	
CODIFICACION		
Etiqueta	Descripción	Proposición
Numero del Procedimiento (Expediente)	* Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.	AO-827001979-E22-2019
Sección	Descripción Sección	
CONTRATO PLURIANUAL		
Etiqueta	Descripción	Proposición
¿Es plurianual?	* Capture si el contrato es plurianual.	No
N° de meses involucrados	Capture el N° de meses involucrados en el contrato plurianual.	

FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Criterio de Apertura	
Apertura Secuencial	
Fecha y Hora límite para solicitar aclaraciones en CompraNet - Fecha	Fecha y Hora límite para solicitar aclaraciones en CompraNet - Hora
11/12/2019	12:00 PM
Fecha y Hora de Apertura de Proposiciones - Fecha	Fecha y Hora de Apertura de Proposiciones - Hora
12/12/2019	09:00 AM

ESTRATEGIA DEL ORDEN DE LAS PROPOSICIONES

Estrategia de Orden de las Proposiciones	Ningún Orden de Proposiciones

Anexos

Ruta	Descripción	Tamaño Archivo (Kb)
Raíz (0)		
El Directorio está vacío		

Sobre Técnico

Sobre Económico

987284 - OPH-011.- REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO

Nombre y Apellidos	Fecha y Hora
JORGE ALBERTO URIBE LEON	10/12/2019 01:16:07 AM - Zona horaria: GMT - Greenwich Mean Time

Unidad Compradora	Operador UC	División	Departamento
TAB-Balancán-Departamento de Adquisiciones y Contrataciones #827001979	Fernando de la O Baldovinos	Division	

Información Expediente

Código del Expediente	Descripción Expediente	Referencia / No. de contrato interno
2036043	OPH-011.- REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO	OPH-011

Estado de la Proposición

Estado de la Proposición
No hay Proposiciones

DATOS GENERALES

Código del Procedimiento	Nombre o descripción corta del Procedimiento
987284	OPH-011.- REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO
Descripción detallada	
OPH-011.- REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO	
Estatus	
Vigente	
Tipo de Participación	
Procedimiento por Invitación	
Plazo del Procedimiento	**Tipo de Procedimiento de Contratación**
Nacional - Plazo recortado	Adjudicación Directa
Moneda de la Respuesta	**Procedimiento de prueba**
MXN	No
Solicitar Firma Digital en las Propuestas de proveedores/contratistas	
No	

ATRIBUTOS ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO

Atributos Especiales
CODIFICACIÓN, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y PLURIANUAL

Información Adjuntada

Sección	Descripción Sección	
CODIFICACIÓN		
Etiqueta	**Descripción**	**Proposición**
Número del Procedimiento (Expediente)	* Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.	AO-827001979-E22-2019
Sección	**Descripción Sección**	
CONTRATO PLURIANUAL		
Etiqueta	**Descripción**	**Proposición**
¿Es plurianual?	* Capture si el contrato es plurianual.	No
N° de meses involucrados	Capture el N° de meses involucrados en el contrato plurianual.	

FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Criterio de Apertura	
Apertura Secuencial	
Fecha y Hora límite para solicitar aclaraciones en CompraNet - Fecha	**Fecha y Hora límite para solicitar aclaraciones en CompraNet - Hora**
11/12/2019	06:00 PM
Fecha y Hora de Apertura de Proposiciones - Fecha	**Fecha y Hora de Apertura de Proposiciones - Hora**
12/12/2019	03:00 PM

ESTRATEGIA DEL ORDEN DE LAS PROPOSICIONES

Estrategia de Orden de las Proposiciones	Ningún Orden de Proposiciones

Anexos

Ruta	Descripción	Tamaño Archivo (Kb)
Raíz (0)		
El Directorio está vacío		

Sobre Técnico

Sobre Económico

987284 - OPH-011.- REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO

Nombre y Apellidos	Fecha y Hora
JOSE ANTONIO ESPINOZA ENCINO	09/12/2019 07:14:54 PM - Zona horaria: CST - Central America Time

Unidad Compradora	Operador UC	División	Departamento
TAB-Balancán-Departamento de Adquisiciones y Contrataciones #827001979	Fernando de la O Baldovinos	Division	

Información Expediente

Código del Expediente	Descripción Expediente	Referencia / No. de contrato interno
2036043	OPH-011.- REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO	OPH-011

Estado de la Proposición

Estado de la Proposición
No hay Proposiciones

DATOS GENERALES

Código del Procedimiento	Nombre o descripción corta del Procedimiento
987284	OPH-011.- REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO
Descripción detallada	
OPH-011.- REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO	
Estatus	
Vigente	
Tipo de Participación	
Procedimiento por Invitación	
Plazo del Procedimiento	Tipo de Procedimiento de Contratación
Nacional - Plazo recortado	Adjudicación Directa
Moneda de la Respuesta	Procedimiento de prueba
MXN	No
Solicitar Firma Digital en las Propuestas de proveedores/contratistas	
No	

ATRIBUTOS ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO

Atributos Especiales
CODIFICACIÓN, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y PLURIANUAL

Información Adjuntada

Sección	Descripción Sección	
CODIFICACIÓN		
Etiqueta	Descripción	Proposición
Número del Procedimiento (Expediente)	* Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.	AO-827001979-E22-2019
Sección	Descripción Sección	
CONTRATO PLURIANUAL		
Etiqueta	Descripción	Proposición
¿Es plurianual?	* Capture si el contrato es plurianual.	No
N° de meses involucrados	Capture el N° de meses involucrados en el contrato plurianual.	

FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Criterio de Apertura	
Apertura Secuencial	
Fecha y Hora límite para solicitar aclaraciones en CompraNet - Fecha	Fecha y Hora límite para solicitar aclaraciones en CompraNet - Hora
11/12/2019	12:00 PM
Fecha y Hora de Apertura de Proposiciones - Fecha	Fecha y Hora de Apertura de Proposiciones - Hora
12/12/2019	09:00 AM

ESTRATEGIA DEL ORDEN DE LAS PROPOSICIONES

Estrategia de Orden de las Proposiciones	Ningún Orden de Proposiciones

Anexos

Ruta	Descripción	Tamaño Archivo (Kb)
Raíz (0)		
El Directorio está vacío		

Sobre Técnico

Sobre Económico

CONSTRUCTORA Y ABASTECEDORA

Romario Alejandro Ricardez Orozco.
Ingeniero Civil.
Obras Civiles, Trabajos Agrícolas Y Comercio al por menor.R.F.C.
RIOR950108II2

BALANCAN, TABASCO A 09 DE DICIEMBRE DEL 2019

LIC. ROGER ARMANDO POZO AGUAYO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA
PRESENTE:

EN BASE A LA INVITACION ELECTRONICA ENVIADA POR COMPRANET A PARTICIPAR A LA LICITACION No. **AO-827001979-E22-2019,** EN LA MODALIDAD ADJUDICACION DIRECTA, DEL PROYECTO: **OP33-011.- REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO,** UBICADA EN: 270010604.- EJ. EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EN EL MPIO. DE BALANCAN, TABASCO.

LE INFORMO QUE ACEPTAMOS A PARTICIPAR EN DICHA LICITACION ANTES MENCIONADA.

SIN MAS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO

ATENTAMENTE

ING. ROMARIO ALEJANDRO RICARDEZ OROZCO
REPRESENTANTE LEGAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2018-2021
BALANCAN, TABASCO.

DIRECCIÓN DE OBRAS
ORDENAMIENTO TERRITO
SERVICIOS MUNICIPALES

C.C.P. ARCHIVO.

La Isla
comercializadora • constructora

BALANCAN, TABASCO A 10 DE DICIEMBRE DEL 2019

ASUNTO: CARTA DE ACEPTACION

LIC. ROGER ARMANDO POZO AGUAYO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA
PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE INFORMO QUE ***ACEPTAMOS*** PARTICIPAR EN LA LICITACION.- **No. AO-827001979-E22-2019,** EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA DEL PROYECTO **OP33-011.- REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO** UBICADA EN: **270010604.- EJ. EMILIANO ZAPATA SALAZAR.** EN EL MPIO. DE BALANCAN, TABASCO.

SIN MAS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO

ATENTAMENTE

C. FRANCISCO VARGAS LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2018-2021
BALANCAN, TABASCO.
DIRECCIÓN DE OBRAS
SERVICIOS MUNICIPALES

C.C.P. ARCHIVO..

UL CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS S.A. DE C.V.

HUIMANGUILLO, TABASCO A 11 DE DICIEMBRE DEL 2019

ASUNTO: CARTA DE ACEPTACION

LIC. ROGER ARMANDO POZO AGUAYO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA
PRESENTE

EN BASE AL OFICIO DONDE ME INVITA A PARTICIPAR A LA LICITACION **No. AO-827001979-E22-2019,** EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA.- **OP33-011.- REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO** UBICADA EN: **270010604.- EJ. EMILIANO ZAPATA SALAZAR** EN EL MPIO. DE BALANCAN, TABASCO.

. AGRADECEMOS LA INVITACION Y ACEPTAMOS A PARTICIPAR EN DICHA LICITACION ANTES MENCIONADA.

SIN MAS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO

ATENTAMENTE

C. JORGE ALBERTO URIBE LEON
REPRESENTANTE LEGAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCAN, TABASCO
2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS
ORDENAMIENTO TERRITOR
SERVICIOS MUNICIPALES

Acta de Visita al sitio de los Trabajos

Modalidad:**ADJUDICACION DIRECTA**
Licitación: **AO-827001979-E22-2019**
Obra: **OPH-011.- REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO**
Lugar:**270010604.- EJ. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**

EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, TABASCO SIENDO LAS 08:00 a.m DEL DIA 09 de diciembre de 2019 , HORA Y DIA FIJADOS PARA LLEVAR ACABO LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS INHERENTES A LA OBRA CUYOS DATOS SE ASIENTAN EN EL ENCABEZADO, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, UBICADO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N COL. CENTRO, LOS LICITANTES Y REPRESENTANTES CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 31 FRACCION IX, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ART. 38 DEL REGLAMENTO, EL REPRESENTANTE DE LA DOOTSM Y LOS PARTICIPANTES SE TRASLADARON EL LUGAR DE LOS TRABAJOS REVISANDO Y EXPLICANDO LA FORMA EN QUE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS Y EXPONIENDO LOS DETALLES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES, QUE LOS LICITANTES DEBERÁN TOMAR EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS

A CONTINUACIÓN DECLARAN LOS LICITANTES QUE VERIFICARON LAS CONDICIONES AMBIENTALES, TOPOGRÁFICAS, GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR, REFERENTES AL GRADO DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR, LAS CUALES REGIRÁN EN LOS CRITERIOS UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA VISITA DE OBRA, A LAS **10:30 HRS** EL DIA **09 de diciembre de 2019** , FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ESTA INTERVIENEN PARA SU CONSTANCIA.

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS. **FIRMAS**

DEPTO. DE LICITACIONES DE LA DOOTSM

ING. FERNANDO DE LA O BALDOVINOS

_____

ING. JUAN FERNANDO GOMEZ QUE

SUPERVISOR DE OBRAS

_____

POR LOS LICITANTES	FIRMAS
RESERVADO	RESERVADO
UL CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS, S.A DE C.V RESERVADO	RESERVADO
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA LA ISLA, S DE R.L DE C.V RESERVADO	RESERVADO

Acta de Junta de Aclaraciones

Modalidad: **ADJUDICACION DIRECTA**
Licitacion No. **AO-827001979-E22-2019**
Obra: **OPH-011.- REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO**
Lugar:**270010604.- EJ. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**

EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, TABASCO SIENDO LAS 09:00 a.m.. DEL DIA 09 de diciembre de 2019 , HORA Y DIA FIJADOS PARA ACLARACIONES DE DUDAS INHERENTES A LA OBRA CUYOS DATOS SE ASIENTAN EN EL ENCABEZADO, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO S/N COL. CENTRO, LOS LICITANTES Y REPRESENTANTES CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE, EN BASE A LOS ARTICULO 35 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTICULOS 39 Y 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY

DANDO RESPUESTAS A LAS DUDAS PLANTEADAS POR LAS EMPRESAS CONCURSANTES, PARA CONSTANCIA Y FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE COMPETEN, EN LA CUAL SEGUIDAMENTE SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

NO HUBO PREGUNTAS	

ACLARACIONES POR PARTE DE LA DOOTSM :

1. SE ACLARA QUE EL TABLERO DE IDENTIFICACION DE OBRA DEBERA SER CONSIDERADO DENTRO DE LOS COSTOS INDIRECTOS.
2. EN USO DE LA VOZ, EL ARQUITECTO JULIO CESAR JIMENEZ GARCIA EN REPRESENTACION DEL CONTRALOR MUNICIPAL, EXHORTA A LOS LICITANTES A MANIFESTAR SUS DUDAS EN ESTE MOMENTO A FIN DE PREVENIR MODIFICACIONES A LOS PROYECTOS POR CONCEPTOS NO PREVISTOS Y CANTIDADES ADICIONALES.

NO HABIENDO MAS PREGUNTAS INHERENTES A LA OBRA EN CUESTIÓN, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SIENDO LAS **10:30 a.m.** DEL DIA 09 de diciembre de 2019 , FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ESTA INTERVIENEN PARA SU CONSTANCIA

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS. **FIRMAS**

ING. FERNANDO DE LA O BALDOVINOS
DEPTO. DE LICITACIONES DE LA DOOTSM

ING. JUAN FERNANDO GOMEZ QUE
RESIDENTE DE OBRAS DE LA DOOTSM

LICITANTES PRESENTES EN EL ACTO

POR LOS LICITANTES	FIRMAS
RESERVADO	RESERVADO
RESERVADO	RESERVADO
RESERVADO	RESERVADO

Acta de Apertura y Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas

Modalidad:**ADJUDICACION DIRECTA**
Licitacion: **AO-827001979-E22-2019**
Obra: **OPH-011.- REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO**
Lugar:**270010604.- EJ. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**

Siendo las 09:00 a.m. del día 12 de diciembre de 2019 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se reunieron en: las oficinas DIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, sita en: CALLE MELCHOR OCAMPO S/N planta alta, los servidores públicos, los representantes de las dependencias invitadas, así como los representantes de los licitantes, cuyos nombres figuran al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la apertura de proposiciones Técnica y Económicas relativa a la licitación arriba indicada, presidiendo este acto el ING. FERNANDO DE LA O BALDOVINOS, del Depto. de licitaciones de la DOOTSM.

Se procede a la recepción de las propuestas acuerdo al artículo 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de la empresa RESERVADO RESERVADO **ISTRUCCIONES, OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS, S.A DE C.V** y **COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA LA ISLA, S DE R.L DE C.V** haciendo la revisión cuantitativa de las propuestas revisando cumplan con los documentos solicitados en las bases.

Haciéndose las siguientes observaciones: No hay observaciones

Las propuestas cumplieron con los requisitos solicitados en las bases son: RESERVADO RESERVADO **NSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS, S.A DE C.V** y **COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA LA ISLA, S DE R.L DE C.V**

Una vez concluida la revisión cuantitativa, se procedió a dar lectura de las empresas y montos aceptados para que su revisión cualitativa donde se realiza el estudio detallado de las propuestas presentadas

Monto Base sin Iva: **$ 1,076,472.47**

LICITANTES	MONTOS SIN IVA
1. RESERVADO	$ 1,072,460.54
2. UL CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS, S.A DE C.V	$ 1,074,565.51
3. COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA LA ISLA, S DE R.L DE C.V	$ 1,076,123.11

Acto seguido se procede a la rúbrica de la catálogo de conceptos y Programa de conceptos de obra, en cumplimiento al artículo 37 Fracción II de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, además se informa a los presentes que el día 13 de diciembre de 2019 a las 9:00:00 AM. Se dará a conocer en este mismo lugar el fallo de esta licitación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto a las 10:30 a.m., del mismo día de su inicio, del cual se levanta la presente acta, que fue leída a los presentes, quienes proceden a firmar de conformidad, al calce y al margen de la misma, para dar fe de su legalidad.

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS. **FIRMAS**

ING. FERNANDO DE LA O BALDOVINOS
DEPTO. DE LICITACIONES DE LA DOOTSM

ARQ. JULIO CESAR JIMENEZ GARCIA
DEPTO. DE CONTRALORIA

POR LOS LICITANTES **FIRMAS**

UL CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS, S.A DE C.V
RESERVADO RESERVADO

RESERVADO RESERVADO

COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA LA ISLA, S DE R.L DE C.V
RESERVADO RESERVADO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO

LICITACION: AO-827001979-E22-2019
OBRA: OPH-011.- REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO
UBICACIÓN: 270010604.- EJ. EMILIANO ZAPATA SALAZAR

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				ROMARIO ALEJANDRO RICARDEZ OROZCO				UL CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS, S.A DE C.V				COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DE ISLA S DE R.L DE C.V			
		CANTIDAD	P.U	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL
CAMINO DE TERRACERIA				$ 1,076,472.47	100.00%		$ 1,072,460.54		100.00%		$ 1,074,565.51		100.00%		$ 1,076,123.11		100.00%
PRELIMINARES																	
CONSTRUCCION DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA, MEDIDAS DE 2.44M X 1.22 M A BASE DE ESTRUCTURA METALICA CON VERTICALES Y HORIZONTALES DE PTR DE 2" GALVANIZADO CAL. 16 REFUERZOS CENTRALES DE PTR DE 1" GALVANIZADO CAL. 16 LAMINA NEGRA CAL. 22 INCLUYE: VINIL CON LA LEYENDA CORRESPONDIENTE DE LA OBRA, CUYO CONTENIDO SERA PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA, EXCAVACION ASTA 1 M DE PROFUNDIDAD Y DADO DE CONCRETO F´C=150 KG/CM2 DE 30 X 30 X60 CM PARA EMPOTRAR MARCO METALICO, APLICACION DE PRIMARIO ROJO OXIDO Y ESMALTE A DOS MANOS EN ESTRUCTURA Y LAMINA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	1	$ 5,647.21	$ 5,647.21	0.52%	$ 5,323.37	$ 5,323.37	6.08%	0.50%	$ 5,436.73	$ 5,436.73	-2.09%	0.51%	$ 5,467.20	$ 5,467.20	-0.56%	0.51%
TERRACERIA				$ 5,647.21			$ 5,323.37				$ 5,436.73				$ 5,467.20		
DESORILLE, CUNETEO AMBOS LADOS DEL CAMINO, ESCARIFICADO Y RASTREO POR MEDIOS MECANICOS (MOTOCONFORMADORA), INCLUYE: SOBRE ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL DESORILLE, CUNETEO Y RASTREO FUERA DEL CAMINO, EQUIPO Y OPERACIÓN	KM	7.6	$ 2,540.12	$ 19,304.91	1.79%	$ 2,548.60	$ 19,369.36	-0.33%	1.81%	$ 2,587.98	$ 19,668.65	-1.52%	1.83%	$ 2,602.55	$ 19,779.38	-0.56%	1.84%
CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO				$ 19,304.91			$ 19,369.36				$ 19,668.65				$ 19,779.38		
CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON MATERIAL EXTRAIDO DE BANCO (GRAVA ROJA EN GREÑA) INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, EXTRACCION, CARGA Y ACARREO EN CAMION DE VOLTEO CON TARIFAS DE ACARREO SEGÚN SCT. TENDIDO Y COMPACTADO DE MATERIAL DE BANCO, POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 5 CM, INCORPORACION DE AGUA NECESARIA PARA LA COMPACTACION, EQUIPO Y MANO DE OBRA (MEDIDO COMPACTADO)	M3	1839.5	$ 571.64	$ 1,051,520.35	97.68%	$ 569.60	$ 1,047,767.81	0.36%	97.70%	$ 570.52	$ 1,049,460.13	-0.16%	97.86%	$ 571.29	$ 1,050,876.53	-0.13%	97.99%
				$ 1,051,520.35			$ 1,047,767.81				$ 1,049,460.13				$ 1,050,876.53		
			SUB-TOTAL	$ 1,076,472.47			$ 1,072,460.54				$ 1,074,565.51				$ 1,076,123.11		
			IVA:	$ 172,235.60			$ 171,593.69				$ 171,930.48				$ 172,179.70		
			TOTAL:	$ 1,248,708.06			$ 1,244,054.22				$ 1,246,495.99				$ 1,248,302.81		

PRESIDENTE DE COMITÉ

LIC. ROGER ARMANDO POZO AGUAYO

JEFE DE LICITACIONES

ING. FERNANDO DE LA O BALDOVINOS

DICTAMEN TÉCNICO

PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA

LICITACION No. AO-827001979-E22-2019
OPH-011.- REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO.

LOCALIDAD: 270010604.- EJ. EMILIANO ZAPATA SALAZAR.

En la ciudad de Balancán, Tabasco, siendo las 9:00:00 AM del **13 de diciembre de 2019**, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículos 38, de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas, se proporciona el dictamen correspondiente en base a lo siguiente.

En base al artículo 38 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y articulo 63, fracción I del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

I).- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas fueron los siguientes:

a).- El día 05 de diciembre de 2019, se enviaron Invitaciones a Concurso para participar en este acto a las siguientes empresas:

1. RESERVADO
2. **CTRICAS, S.A DE C.V**
3. **ISLA, S DE R.L DE C.V**

b).- Aceptando su participación las siguientes empresas:

1.	RESERVADO	
2.	UL CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS, S.A DE C.V	
3.	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA LA ISLA, S DE R.L DE C.V	

c).- Se llevó a cabo la Visita de Obra el día 09 de diciembre de 2019 a las 08:00 a.m y la Junta de Aclaraciones a las 09:00 a.m. Del mismo día, a las cuales asistieron las siguientes empresas:

1.	RESERVADO	
2.	UL CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS, S.A DE C.V	
3.	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA LA ISLA, S DE R.L DE C.V	

II).- Las propuestas se analizaron en forma cuantitativa el día 12 de diciembre de 2019, día de la recepción, Apertura Técnica y Económica de las propuestas en la cual solo basto con la presentación de los documentos solicitados en las bases de licitación de acuerdo al Artículo 61 del Reglamento.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1	RESERVADO	$ 1,072,460.54	ACEPTADA
2	UL CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS, S.A DE C.V	$ 1,074,565.51	ACEPTADA
3	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA LA	$ 1,076,123.11	ACEPTADA

	ISLA, S DE R.L DE C.V		

III).- Razones Legales, Técnicas y Económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas por los licitantes de acuerdo a los artículos 64 y 65 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En este procedimiento se desecha la propuesta: ninguna proposicion

IV).- Relación de los licitantes cuyas propuestas cumplieron con los requerimientos exigidos por la evaluación ubicados del mayor al menor de acuerdo a los montos revisados y corregidos, de acuerdo al artículo 67 del Reglamento.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1.	RESERVADO	$ 1,072,460.54	SE CONSIDERA SOLVENTE
2.	UL CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS, S.A DE C.V	$ 1,074,565.51	SE CONSIDERA SOLVENTE
3.	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA LA ISLA, S DE R.L DE C.V	$ 1,076,123.11	SE CONSIDERA SOLVENTE

PRESUPUESTO BASE: $ 1,076,472.47

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Nombre de la empresa.	Monto ofertado: Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
RESERVADO	$ 1,072,460.54	**Se Adjudica ya que esta es la propuesta solvente cuyo monto es el más bajo.**
UL CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS, S.A DE C.V	$ 1,074,565.51	Se considera solvente.
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA LA ISLA, S DE R.L DE C.V	$ 1,076,123.11	Se considera solvente.

Siendo las 10:00 a.m del mismo día de su inicio se da por terminada la presente firmando en ella los que intervinieron.

DICTAMINO:

LIC. ROGER ARMANDO POZO AGUAYO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS

ING. FERNANDO DE LA O BALDOVINOS
DEPTO. DE LICITACIONES DE LA DOOTSM

Acta de Fallo y Adjudicación

Modalidad:**ADJUDICACION DIRECTA**
Licitacion: **AO-827001979-E22-2019**
Obra: **OPH-011.- REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO**
Lugar:**270010604.- EJ. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**

En la ciudad de Balancan, Tab., siendo las 9:00:00 AM del dia 13 de diciembre de 2019 , de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto de apertura económica celebrado el dia 12 de diciembre de 2019 , para conocer el fallo que emite el comité de obra pública del H. ayuntamiento de Balancan, Tab., se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales cito en la calle Melchor Ocampo s/n de este Ayuntamiento los servidores públicos y licitantes, cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 39 junto con todos sus párrafos de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Acto seguido se dio lectura al dictamen económico, cuyo resultado consiste en lo siguiente: después de evaluar la documentación de cada uno de los participantes conforme lo marca el art. 68 de la LOPSRM

Las propuestas cumplen con los requisitos solicitados en las bases, por lo que son legal, técnica y económicamente solventes.

RESERVADO
UL CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS, S.A DE C.V
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA LA ISLA, S DE R.L DE C.V

una vez concluida la lectura del dictamen antes citado, el Ing. Fernando de la O Baldovinos, en presencia de los demás servidores públicos, licitantes e invitados, comunica el fallo para la adjudicación del contrato de la obra de referencia motivo de esta licitación a favor de la empresa contratis RESERVADO RESERVADO con un importe de: **$ 1,244,054.23, (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N.)** incluye el 16% del impuesto al valor agregado (i.v.a) con fecha de **inicio 16 de diciembre de 2019** y un plazo de ejecución de 10 dias calendario, ya que la propuesta presentada por el licitante cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos de las bases de esta licitación, y en consecuencia se le adjudica el contrato relativo a la obra antes mencionada.

La presente acta surte efecto de notificación para el licitante adjudicado, comunicándole que la firma de los contratos No. **CONT-MBA-HID-007-2019,** que se llevara a cabo el día 14 de diciembre de 2019 a las 9:00:00 AM en las oficinas de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y que deberá presentar en el mismo lugar la garantía de cumplimiento y anticipo del contrato respectivamente.

Para el inicio de los trabajos, el "contratante" No se otorgará anticipo por el monto contratado, obligándose el "contratista" a utilizarlo en la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e

instalaciones y,en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar. No obstante lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 51 fraccion I y II, adenddum

se levanta la presente acta a las 10:00 a.m. del mismo dia de su inicio para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firman de conformidad las personas que intervinieron en este acto

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS. **FIRMAS**

LIC. ROGER ARMANDO POZO AGUAYO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS

ING. FERNANDO DE LA O BALDOVINOS
DEPTO. DE LICITACIONES DE LA DOOTSM

POR LOS LICITANTES **FIRMAS**

RESERVADO RESERVADO

UL CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS, S.A DE C.V
RESERVADO RESERVADO

COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA LA ISLA, S DE R.L DE C.V
RESERVADO RESERVADO

c DEPENDENCIA	: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
TIPO DE CONTRATO	: FEDERAL
PROGRAMA	: FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS
PROYECTO NO.	: OPH-011
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	: AO-827001979-E22-2019 ADJUDICACION DIRECTA
LICITACIÓN No.	: AO-827001979-E22-2019

CONTRATO No.	: CONT-MBA-HID-007-2019
FECHA	: 14 de diciembre de 2019
OBRA	: REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO
LOCALIDAD	: 270010604.- EJ. EMILIANO ZAPATA SALAZAR
MUNICIPIO	: BALANCAN, TABASCO
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 10 DIAS
FECHA DE INICIO	: 16 de diciembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	: 25 de diciembre de 2019
IMPORTE CONTRATADO	: $ 1,244,054.23
IMPORTE AUTORIZADO	: $1,248,708.07 UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 07/100 M.N.
IMPORTE ANTICIPO	: $ .0 Cero PESOS 00/100 M.N.
META	: $ 7.6 0 KM

CONTRATISTA	:	RESERVADO
DOMICILIO	:	RESERVADO
REG. FED. DE CAUSANTES	:	
REG. I. M. S. S.	:	RESERVADO
REG. INFONAVIT	:	

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO**, REPRESENTADA POR EL **C. SAUL PLANCARTE TORRES**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **"EL AYUNTAMIENTO"** Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA RESERVADO RESERVADO REPRESENTADA POR EL RESERVADO DE , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S :

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político; Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Programa

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO 1, 16, 17, 42, 50 FRACCIÓN II Y 67 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, GOZA DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA TODO LOS EFECTOS LEGALES, POR LO QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE **FACULTADO** PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

I.2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA AL "CONTRATISTA" DENTRO DE LA INVERSIÓN AUTORIZADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

I.3.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA AL "CONTRATISTA" DENTRO DE LA INVERSIÓN AUTORIZADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **.- REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO.**

I.4.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "EL CONTRATISTA", PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CON LA INVERSIÓN AUTORIZADA QUE SE DESCRIBE EN LA DECLARACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE SE MARCARON AL "CONTRATISTA" PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **.- REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO** UBICADO EN LA **270010604.- EJ. EMILIANO ZAPATA SALAZAR.**

I.5.- QUE EL COMPROMISO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ CUBIERTO CON FONDOS **FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS**, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019.

I.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N COL. CENTRO, BALANCÁN, TABASCO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1.- ACREDITA LA PERSONALIDAD DE SU EMPRESA CON ACTA DE NACIMIENTO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CREDENCIAL DE ELECTOR.

II.2.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

II.3.- QUE CONOCE PLENAMENTE Y SE SUJETARA AL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES VIGENTES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES RELATIVOS A LA OBRA Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, EL PROYECTO, EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE OBRA, LOS MONTOS MENSUALES DE OBRA DERIVADOS DEL MISMO Y EL PRESUPUESTO EN QUE SE

"Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político; Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Programa

CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO, QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.

II.4.- DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE DOCUMENTO.

II.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **REFORMA 513 COL. LAS FLORES, BALANCAN, TABASCO** MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO, LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, EL PROGRAMA, EL PRESUPUESTO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR **"EL CONTRATISTA"**, LOS CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO.

III.2.- QUE RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EL CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL AYUNTAMIENTO"** ENCOMIENDA A **"EL CONTRATISTA"** LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA: **.- REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO**, UBICADO EN: **270010604.- EJ. EMILIANO ZAPATA SALAZAR** MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LOS TRABAJOS, PLANOS DEL PROYECTO, CATALOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO Y DEMÁS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **$ 1,244,054.23 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N.)** ; INCLUYENDO EL **16%** (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

"Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político; Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Programa

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS EN UN PLAZO DE **10** DÍAS NATURALES, SIENDO LA FECHA DE INICIO EL DÍA 16 de diciembre de 2019 Y LA TERMINACIÓN EL DÍA 25 de diciembre de 2019 .

CUARTA.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACION DIRECTA** NUMERO LO ANTERIOR EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CUYO **FALLO** FUE EMITIDO MEDIANTE EL ACTA DE FECHA **13 de diciembre de 2019 .**

QUINTA.- AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO.- EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS DE **FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS,** MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACION No. DE FECHA: .

SEXTA.- PROGRAMA DE OBRA.- LAS OBRAS DEBERÁN SER EJECUTADAS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE **"EL CONTRATISTA"** PRESENTÓ EN SU PROPUESTA DE LICITACIÓN, EL CUAL APROBARA **"EL AYUNTAMIENTO"** SI LO ENCUENTRA SATISFACTORIO, PERO EN CASO CONTRARIO TENDRÁ DERECHO A MODIFICARLO. EL PROGRAMA APROBADO SE CONSIDERARA INCORPORADO AL PRESENTE CONTRATO Y FIRMADO POR LAS PARTES, SERÁ EL QUE RIJA PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS ESTIPULACIONES DEL MISMO

SÉPTIMA.- ANTICIPOS.- "EL AYUNTAMIENTO" NO SE OTORGARÁ A "EL CONTRATISTA"

OCTAVA.- GARANTÍAS.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO.

LA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA **DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

LA PÓLIZA EN QUE SEA EXPEDIDA LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUEN:

I.- QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

II.- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL **"H. AYUNTAMIENTO"**.

"Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político; Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Programa

III.- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

IV.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

V.- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A **"EL CONTRATISTA"**, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA.

VI.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER, DURANTE UN PLAZO DE 365 DÍAS NATURALES, DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LO QUE, A SU ELECCIÓN, DEBERÁN CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

NOVENA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "EL H. AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA",** EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

DÉCIMA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.- "EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DESIGNAR ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE ESTA EN OBRA COMO **SUPERINTENDENTE** DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO; ASI MISMO DEBERA CONTAR CON FIRMA ELÉCTRONICA PARA EL LLENADO DE LA BITACORA ELECTRÓNICA RELATIVA A LA OBRA, EL **"H. AYUNTAMIENTO"** SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. ASIMISMO EL "**H. AYUNTAMIENTO**" ESTABLECERÁ LA **RESIDENCIA** DE OBRA POR ESCRITO CON

"Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político; Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Programa

ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA MISMA, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE **"EL CONTRATISTA"** Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"**. LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA PRIMERA.- BITÁCORA ELECTRÓNICA.- LAS PARTES, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVIENEN QUE LA ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA DE OBRA DEL PRESENTE CONTRATO, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE COMPUTACIÓN DENOMINADO **"BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA BEOP"**; SUJETÁNDOSE, PARA TAL EFECTO, A LAS REGLAS, MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO **BEOP**.

CONGRUENTE CON LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN QUE TODA REFERENCIA EN EL PRESENTE CONTRATO AL TÉRMINO BITÁCORA, SE ENTENDERÁ HECHA AL PROGRAMA DE COMPUTACIÓN DENOMINADO **"BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA BEOP"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- FORMA DE PAGO.- LA FORMA DE PAGO SERÁ MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTARLAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LAS CUALES DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DEL **"H. AYUNTAMIENTO"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA.

PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERA LOS DIAS 15, FIN DEL MES Y FECHA DE TERMINACION DE OBRA.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE DEDUZCA:

EL **0.5 % (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO)** POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES

"Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político; Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Programa

ENCOMIENDAN A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

DÉCIMA CUARTA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. "EL CONTRATISTA" COMUNICARA A **"EL H. AYUNTAMIENTO"** LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL VERIFICARA LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES.

LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, SÓLO PROCEDERÁ SI LOS MISMOS ESTÁN TERMINADOS EN SU TOTALIDAD Y SI HUBIERAN SIDO REALIZADOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA Y LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO. SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A **"EL CONTRATISTA"** SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ESTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL CONTRATO, EN ESTE CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADO EN EL CONTRATO SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS. UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** REALIZARA LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS MISMOS, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVEE, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS.

"EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS DE CONSERVACIÓN TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

UNA VEZ FORMALIZADA LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, AMBAS PARTES PROCEDERÁN EN UN PLAZO NO MAYOR DE **QUINCE (15)** DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO EVENTO, A ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES O BIEN, EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO ACUDA A LAS INSTALACIONES DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"** EN LA FECHA INDICADA PARA LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO, ESTA ULTIMA PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO SU RESULTADO A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN, QUIEN UNA VEZ NOTIFICADO DEL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO, TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA. SI TRANSCURRIDO

"Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político; Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Programa

ESTE PLAZO **"EL CONTRATISTA"** NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, EL RESULTADO DEL FINIQUITO SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, EL H. AYUNTAMIENTO PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARA EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; Y EN FORMA SIMULTANEA, SE LEVANTARA EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES DE CONTRATO.- "EL H. AYUNTAMIENTO", PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASEN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIÓN EN MONTO O EN PLAZO DE EJECUCIÓN.- SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO O PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL H. AYUNTAMIENTO PROCEDERÁ A CELEBRAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LAS NUEVAS CONDICIONES, DEBIENDO EL RESIDENTE DE OBRA SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON. DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPITULO TERCERO, SECCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PUBLICAS.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS, SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

DÉCIMA SEPTIMA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, DEBERÁ DE NOTIFICARLO A **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, PARA QUE ESTA RESUELVA LO CONDUCENTE; **"EL CONTRATISTA"** SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN QUE NO SEA POSIBLE

"Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político; Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Programa

IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIÓN EN MONTO O EN PLAZO DE EJECUCIÓN.- SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO O PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL H. AYUNTAMIENTO PROCEDERÁ A CELEBRAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LAS NUEVAS CONDICIONES, DEBIENDO EL RESIDENTE DE OBRA SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON. DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPITULO TERCERO, SECCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PUBLICAS.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS, SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

DÉCIMA SEPTIMA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, DEBERÁ DE NOTIFICARLO A **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, PARA QUE ESTA RESUELVA LO CONDUCENTE; **"EL CONTRATISTA"** SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN. **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ AMPLIAR LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA MISMA PROPORCIÓN SOBRE EL MONTO DEL CONVENIO, Y EL H. AYUNTAMIENTO DEBERÁ ASEGURARSE DE CONTAR CON LOS RECURSOS DISPONIBLES Y SUFICIENTES DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SURGE LA NECESIDAD DE EJECUTAR TRABAJOS POR CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE SE ORDENE SU EJECUCIÓN DEBERÁ PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS CORRESPONDIENTES CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE Y APOYOS NECESARIOS PARA SU REVISIÓN; SU CONCILIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS, **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, JUNTO CON **"EL CONTRATISTA"**, PROCEDERÁN DE ACUERDO A LO

"Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político; Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Programa

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"**

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.- EL AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARA A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I. LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE;

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VIGESIMA.- PENAS CONVENCIONALES.-

"EL AYUNTAMIENTO" TENDRA LA FACULTAD DE VERIFICAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTAN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA, PARA LO CUAL "EL AYUNTAMIENTO" COMPARARA MENSUALMENTE EL IMPORTE ACUMULADO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONTRA LOS QUE DEBIERON REALIZARSE DE ACUERDO AL PROGRAMA AUTORIZADO, Y SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACION, EL IMPORTE DE LA OBRA EJECUTADA ES MENOR DE LA QUE DEBIO REALIZAR "EL CONTRATISTA", ENTONCES "EL AYUNTAMIENTO" RETENDRA PROVISIONALMENTE EL 3% (TRES PORCIENTO) DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE DE LOS IMPORTES ACUMULADOS DE LA OBRA QUE DEBIO EJECUTARSE MENOS EL DE LA REALMENTE EJECUTADA CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, ESTA PENALIZACION SE APLICARA COMO UNA RETENCION ECONOMICA A LA ESTIMACION QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE "EL CONTRATISTA" PODRA RECUPERAR EN LAS PROXIMAS ESTIMACIONES. LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRA EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS, ESTO NO SE HAN CONCLUIDO.

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA DE TERMINACION SEÑALADA EN EL PROGRAMA DE OBRA AUTORIZADA, COMO PENA CONVENCIONAL, DEBERA CUBRIR A "EL AYUNTAMIENTO", POR CADA DIA DE ATRASO, Y HASTA LA FECHA EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS, UNA CANTIDAD IGUAL AL 0.3% (TRES AL MILLAR) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO EN EL PLAZO ESTIPULADO, INCLUYENDO LAS AMPLIACIONES QUE SE HAYAN AUTORIZADO.

"Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político; Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Programa

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.- PARA LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS FUTURAS Y PREVISIBLES, EXCLUSIVAMENTE SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVOS, QUE DE NINGUNA MANERA IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN; SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA; A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"**, SE SEÑALARÁ FECHA PARA LLEVAR A EFECTO UNA AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS ENTRE LAS PARTES, LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LUGAR QUE INDIQUE **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, Y DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"**, EL ACUERDO TOMADO DEBERÁ CONSTAR EN ACTA CIRCUNSTANCIADA, QUE SERÁ FIRMADA POR LAS PARTES.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA. ASIMISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA TALES EFECTOS SE OBSERVARA LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 144 AL 153 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VIGÉSIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.- "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN.

I. SI **"EL CONTRATISTA",** POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA.

II. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR **"EL H. AYUNTAMIENTO"**

III. SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR;

IV. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE A JUICIO DE

"Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político; Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Programa

"EL H. AYUNTAMIENTO", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

V. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES;

VI. SI SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"**

VII. SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"**

VIII. SI **"EL CONTRATISTA"** NO DA A **"EL H. AYUNTAMIENTO"** Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;

IX. SI EL CONTRATISTA CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;

X. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO;

XI. POR NO EXHIBIR **"EL CONTRATISTA"** LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TERMINO CONCEDIDO PARA ELLO; Y

XII. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS APLICABLES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**, DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE CONTRATO, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENIDAS, O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SI **"EL H. AYUNTAMIENTO"** OPTA POR LA RESCISIÓN, **"EL CONTRATISTA"** ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UNA PENA CONVENCIONAL QUE PODRÁ SER HASTA POR EL MONTO DE LAS FIANZAS OTORGADAS, A JUICIO DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"**

CUANDO EXISTA RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO DE ANTICIPO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARA A **"EL H. AYUNTAMIENTO"** EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS **DIEZ (10) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADO A **"EL**

"Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político; Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Programa

CONTRATISTA" LA RESCISIÓN, EN EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARAN SOBRE CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"**

VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL **"CONTRATISTA"** LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

SI TRANSCURRIDO EL PLAZO ANTES SEÑALADO EL CONTRATISTA NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ÉSTE, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, EMITIRÁ POR ESCRITO LA DETERMINACIÓN QUE PROCEDA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LOS TRÁMITES PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS SE INICIARÁN A PARTIR DE QUE SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O CONFORME A LAS ÓRDENES DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"** DADAS POR ESCRITO, ÉSTA ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA, CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENTA **"EL CONTRATISTA"** SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A

"Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político; Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Programa

CAUSAR A **"EL H. AYUNTAMIENTO"** O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A COADYUVAR EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS EN QUE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CON EL PERSONAL Y ELEMENTOS DE QUE DISPONGA PARA ESE FIN; IGUALMENTE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DAR AVISO AL RESIDENTE DE OBRA DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS, DE SU LOCALIZACIÓN Y MAGNITUD.

"EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR AL RESIDENTE DE OBRA LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA. TAMBIÉN ENTERARÁ AL RESIDENTE DE OBRA CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ SUJETARSE ADEMÁS, A TODOS LOS REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PUBLICA.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SU SEGURIDAD SOCIAL. **"EL CONTRATISTA"** CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"** EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, UBICADOS EN ESTA CIUDAD, POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

2

"Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político; Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Programa

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN MUNIICIPIO DE BALANCÁN, ESTADO DE TABASCO, A LAS 16:00 HRS DEL DIA **14 de diciembre de 2019 .**

FIRMAS

CONTRATISTA

RESERVADO

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SAUL PLANCARTE TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL

ELIMINADO: Se testaron los siguientes datos, Nombre, clave de lector, Domicilio, IMSS, Registro Infonavit, RFC, CURP con fundamento en el Articulo 3, Fracci· n VIII y XIX de la Ley de Protecci· n de datos personales en Posesi· n de Sujetos Obligados del estado de Tabasco, as² como en el Art²culo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci· n p¼blica.

TESTIGOS

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS

LIC. ROGER ARMANDO POZO AGUAYO

ADMINISTRATIVO DE LA DOOTSM

C. JOSE ANTONIO DE LA CRUZ OROZCO

"Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político; Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Programa